

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2063  
ZAPALLAR, 18/08/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el **"Servicio de recupero de recursos por detección de evasores de patente municipal, comuna de Zapallar"**.

2° Que, mediante decreto alcaldicio N°1516 de fecha 23 de junio del 2022, se aprobaron las bases de **"Servicio de recupero de recursos por detección de evasores de patente municipal, comuna de Zapallar"**

3° Con fecha 29 de junio de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-60-LQ22.

4° Que, con fecha 19 de julio de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
PATRICIO ENRIQUE MUNOZ ARAVENA ASESORIAS E.I.R.L. R.U.T.: 76.554.621-4	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA ASESORIAS E.I.R.L. R.U.T.: 76.554.621-4	INADMISIBLE	Según artículo N°15 N°5 de las bases generales. En caso de que así lo exija las bases administrativas especiales, el no entregar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24, N°3 de las Bases Administrativas Generales.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública de “**Servicio de recupero de recursos por detección de evasores de patente municipal, comuna de Zapallar**”, ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-60-LQ22, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las Bases Administrativas Generales.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08754D0000ZP913001202202200002063